

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 085-2022, QUE CONOCE Y APRUEBA LOS INFORMES DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA EL «SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL PATIO SAGRADO DEL MUSEO DEL HOMBRE DOMINICANO Y READECUACIÓN DE TECHOS DE TALLERES DEL CENTRO NACIONAL DE ARTESANÍA (CENADARTE), REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0024».

CONSIDERANDO: que los procedimientos de compras y contrataciones están regidos por las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

CONSIDERANDO: que en fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el Acto Administrativo núm. 074-2022, el Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Comparación de precios, aprobó las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del procedimiento y designó los peritos para el «Servicio de reacondicionamiento del Patio Sagrado del Museo del Hombre dominicano y readecuación de techos de talleres del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE), Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024».

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios está dividido en Lotes.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establece el procedimiento contenido en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas «Sobre A» y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas «Sobre B» en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Cultura el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobres A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobres B», ante la Notario Público licenciada Ana María Hernández Peguero, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 77.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobre A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobre B», participaron «oferentes:

Oferentes	Lotes
MOTYKA, S. R. L.	I y II
CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S. R. L.	I y II
TORIBIO, DISEÑOZ, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S. R. L.	I y II

CONSIDERANDO: que a partir del resultado de los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal de las Propuestas Técnicas «Sobres A» de los oferentes participantes, según el Acto Administrativo núm. 082-2022, de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, los siguientes oferentes fueron habilitados para la apertura y lectura de sus Propuestas Económicas «Sobres B», así como también el oferente no habilitado:

Oferente	
MOTYKA, S. R. L.	HABILITADO
CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S. R. L.	HABILITADO
TORIBIO, DISEÑOZ, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S. R. L.	NO HABILITADO

CONSIDERANDO: que en fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, en el Ministerio de Cultura, se procedió al acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica «Sobres B», del procedimiento CULTURA-CCC-CP-2022-0024, la misma se inició con la oferta física habilitada CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S. R. L., por el monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 63/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$2,914,943.63)**, no pudiéndose abrir la oferta presentada por el Portal Transaccional, en razón de que quedó enganchada y no pudo descryptar, conforme establece el Acto Auténtico de la Notario Público licenciada Ana María Hernández Peguero, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 84.

OFERENTE HABILITADO	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**
CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S. R. L.	LOTE I: RD\$2,087,931.63 LOTE II: RD\$827,012.00	RD\$40,000.00

** La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: que desde los días seis (6) hasta el doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio mantuvo contacto mediante correos electrónicos con Asistencia Técnica de la Dirección General de Contracciones Pública (DGCP), explicando el error al momento de la apertura de oferta económica presentada por el Portal Transaccional, la cual quedó enganchada.

Apertura de sobres

Documentos Entregados: Dirección

portal.comprasdominica.gob.do/DO1Buninesilme/Tendering/Procedurcchbox/dit/Update?docUniquelientier=DO1.OPEN.1321705&prevCxlId=https%3a%2f%2fportal.comprasdominica...

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujo de aprobación 1

Mostrar detalles

Flujo de aprobación 2

Mostrar detalles

Ver

Los sobres están siendo desenganchados. Por favor, espere unos minutos y después retreseque la página.

Apertura de sobres

Ref: CULTURA-CCC-CP-2022-0024

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL PATIO SAGRADO DEL MUSEO DEL HOMBRE DOMINICANO Y READECUACION DE TECHOS DE TALLERES DEL CENTRO NACIONAL DE ARTESANIA (CENADARTIL)

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Comparación de Precios

SOBRE 1 - CREDENCIALES

27/10/2022 11:06

Abierta

1 Entidad 1

Oferta: 001.RPL.318782

2 Entidad 2

Oferta: 001.RPL.318580

3 Entidad 3

Oferta: 001.RPL.318780

SOBRE 2 - PROPUESTA ECONOMICA

27/10/2022 10:19

Apertura

Coordinador del Proceso: Incompleto(0) / Retraso(0)

Coordinador del Proceso: Incompleto(0) / Retraso(0)

Coordinador del Proceso: Incompleto(0) / Retraso(0)

Escribe aquí para buscar

30°C Par. soleado

16:40

7/10/2022

CONSIDERANDO: que en fecha siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022), Asistencia Técnica de la DGCP nos remite un correo electrónico donde solicita que confirmemos si pudimos continuar con el procedimiento núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024.

CONSIDERANDO: que en fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), Asistencia Técnica de la DGCP, envió mediante correo electrónico donde nos confirma la incidencia

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#109360 correspondiente al procedimiento núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024, para así poder darle seguimiento al caso que nos ocupa.

CONSIDERANDO: que en fecha once (11) de octubre d dos mil vestidos (2022), el Departamento de Compra y Contrataciones de este Ministerio remitió un correo electrónico a todos los oferentes participante en la Comparación de Precios de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024, en el cual informa la situación de que la oferta económica presentada por el Portal Transaccional quedó enganchada en fase de descryptación permaneciendo en este estado.

CONSIDERANDO: que en fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), Asistencia Técnica de la DGCP, mediante correo electrónico nos informan que hicieron los ajustes necesarios en la incidencia #109360, correspondiente al procedimiento núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024.

CONSIDERANDO: que, en virtud de lo anterior, en fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), en el Salón Ministerial del segundo piso del Ministerio de Cultura, se continuó con el acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica «Sobres B» del oferente que quedó encriptado y habilitado, ante la Notario Público, licenciada Ana María Hernández Peguero quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 88.

OFERENTE HABILITADO	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**
MOTYKA, S. R. L.	LOTE I: RD\$2,645,750.91 LOTE II: RD\$917,611.68	RD\$37,000.00

** La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económica «Sobres B», se procedió a la evaluación de la misma, conforme establece las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que en fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), el Perito Financiero emitió el Informe Definitivo de oferta Económicas «Sobres B», el cual forma parte integral y vinculante del presente acto y establece que de los 3 oferentes participante solo dos fueron habilitados.

«[...] En el procedimiento de Ref. **CULTURA-CCC-CP-2022-0024**, para fines de esta solicitud los oferentes presentaron las siguientes propuestas:

El oferente 1 y 2 cumplieron con la Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al 1% establecido en el Art. 112, Decreto No. 543-12 para la presentación de este servicio. Así

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

como también presentaron la propuesta económica el formato establecido en el formulario SNCC.F.033, el oferente No. 3 no presentó el formulario correspondiente [...]».

CONSIDERANDO: que en fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), los Peritos Técnicos emitieron el Informe definitivo de evaluación de la oferta económica y recomendación de adjudicación para el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

«[...] Luego de realizada la evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente participante, hemos llegado a la siguiente conclusión:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS				
Procedimiento de Referencia				
No. CULTURA-CCC-CP-2022-0024				
NO.	PROYECTO	PROVINCIA	Constructora Cruz Muñoz, SRL	Motyka, SRL
			PRECIO TOTAL OFERTADO RD\$	PRECIO TOTAL OFERTADO RD\$
LOTE I	REACONDICIONAMIENTO DEL PATIO SAGRADO EN EL MUSEO DEL HOMBRE DOMINICANO	DISTRITO NACIONAL	\$ 2,087,943.63	\$ 2,645,750.90
LOTE II	READECUACIÓN EN TECHOS DE TALLERES DEL CENTRO NACIONAL DE ARTESANÍA	DISTRITO NACIONAL	\$ 827,012.00	\$ 917,611.24
TOTAL OFERTADO			\$2,914,943.63	\$3,563,362.14
MENOR PRECIO OFERTADO			\$2,914,943.63	\$0.00

Único: Se recomienda adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S. R. L., de la siguiente manera:

LOTE I y LOTE II [...]».

CONSIDERANDO: que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado [...]».

CONSIDERANDO: que el numeral 4) artículo 16, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que: «Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores [...]».

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: «Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas «Sobre B» conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación».

CONSIDERANDO: que el artículo 7 del Decreto núm. 350-17, de fecha catorce (14) septiembre de dos mil diecisiete (2017), que establece, con carácter permanente, el Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano, como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones, dispone expresamente: «De haber fallas técnicas en la disponibilidad de los servicios necesarios para el uso del Portal Transaccional, las instituciones contratantes notificarán inmediatamente a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual deberá expedir una certificación donde conste el momento en que sucedió el evento, y a celebrar los actos públicos que se hayan visto afectados el día hábil inmediatamente siguiente a la normalización del suministro del servicio, a la misma hora establecida originalmente, previa notificación a todos los que hayan presentado propuestas o hayan manifestado su interés en participar [...]»

PARRAFO. En estos casos, la entidad contratante deberá elaborar, de manera inmediata, un acta, acompañada de los soportes justificativos correspondientes, en la cual conste lo sucedido y se disponga la continuación de la celebración del procedimiento de selección, pudiendo cumplir los requisitos de publicidad utilizando sus portales web institucionales».

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la citada Ley núm. 340-06, establece lo siguiente: «La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos [...]»

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta».

CONSIDERANDO: que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: «Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general».

CONSIDERANDO: que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: «la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente».

CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el Decreto núm. 350-17, de fecha catorce (14) septiembre de dos mil diecisiete (2017), que establece, con carácter permanente, el Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano, como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones.

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTAS: las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de Referencia para la «Servicio de reacondicionamiento del Patio Sagrado del Museo del Hombre Dominicano y readecuación de techos de talleres del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE), Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: el Acto Administrativo núm. 074-2022, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 77, de fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Notario Público, licenciada Ana María Hernández Peguero.

VISTAS: las Propuestas Técnicas «Sobres A» presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. CULTURA-CCC-PC-2022-0024.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 082-2022, de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTOS: los correos electrónicos que soportan el expediente.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 84, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Notario Público, licenciada Ana María Hernández Peguero

VISTO: el Acto Auténtico núm. 88, de fecha doce (12) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Notario Público licenciada Ana María Hernández Peguero.

VISTAS: las Propuestas Económicas «Sobres B» de los oferentes habilitados para su apertura.

VISTO: el Informe definitivo de la oferta económica de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el Informe definitivo de evaluación de oferta económica Recomendación de Adjudicación de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Peritos Técnicos del presente procedimiento.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto **RECONOCE**, las fallas técnicas presentadas desde el día seis (6) hasta el doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), en la disponibilidad de los servicios del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y que las mismas fueron subsanadas vía Asistencia Técnica de la DGCP en fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe definitivo de evaluación que integra la Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0024**, emitido por los Peritos Técnicos y el informe de Evaluación de

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Propuesta Económica «Sobres B», emitido por el Perito Financiero, ambos de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para el «Servicio de reacondicionamiento del Patio Sagrado del Museo del Hombre Dominicano y readecuación de techos de talleres del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE), Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0024», al oferente:

CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S. R. L., por un monto total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 63/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$2,914,943.63), correspondientes a los LOTES I y II.

LOTE I del Reacondicionamiento del Patio Sagrado del Museo del Hombre Dominicano, por el monto de RD\$2,087,931.63

LOTE II de la Readecuación de techos de talleres del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE), por el monto de RD\$827,012.00

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación y notificación de los presentes resultados a los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0024**, en los portales correspondientes.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Cultura, la publicación en el portal institucional sección transparencia el Procedimiento de Comparación de Precios de referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0024**, el presente Acto Administrativo y sus anexos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 P. M.).


Yeltsin Sánchez Moreno
Director de Gabinete
Presidente del Comité

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Rosa María De La Cruz
Directora Jurídica
Miembro


Lorena del Pilar Valenzuela Sousa
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Amín Germán
Director Administrativo
Miembro


Evelin de Jesús Fernández Jiménez
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información
Miembro

